



## Pastor traslada a los diabéticos su apuesta por las células madre

● La Junta de Andalucía aprueba un decreto que le permitiría seguir investigando con embriones, aunque siga adelante el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno

### ABC

MADRID. La ministra de Sanidad y Consumo, Ana Pastor, ha dirigido una carta a la Federación de Diabéticos Españoles en la que les traslada la apuesta del Gobierno por la investigación en medicina regenerativa en los términos que establece la Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida, que abre la puerta a la experimentación con células madre de origen embrionario.

En la carta, con fecha de 10 de febrero y que recoge Ep, la ministra defiende el recurso de inconstitucional contra la ley aprobada por el Parlamento Andaluz para regular la investigación en esta Comunidad con preembriones sobrantes de las técnicas de reproducción asistida. «No podía aceptar que los tratamientos de FIV o las posibilidades de investigación en medicina regenerativa en Andalucía siguieran unas normas diferentes que en el resto de España», dice.

Pastor explica a los diabéticos que su objetivo es «velar por el respeto de la legalidad vigente» y «garantizar la igualdad de derechos de todos los ciudadanos». Así, insiste en que el recurso no supone «obstáculo alguno» a la investigación, ya que el Estado «permitirá que todos los centros e investigadores de todas las Comunidades aúnen sus esfuerzos para lograr los mejores resultados». La ministra señala que la investigación se organizará en un sistema similar al de la Organización Nacional de Trasplantes. «No parece lógico que cada Comunidad haga "coto privado" en el ámbito de la investigación, sino que se coordinen las actuaciones para que el material lo utilicen los equipos más experimentados. Ésta es mi responsabilidad», concluye.

### Andalucía no cede

Pese al recurso de inconstitucionalidad presentado, la Junta de Andalucía no parece dispuesta a ceder. Ayer, el Gobierno andaluz presentó un decreto que permitiría seguir a Andalucía con sus investigaciones, aunque el Tribunal Constitucional admita el recurso del Gobierno. Esta norma permitirá adaptar la investigación andaluza al marco normativo actualmente en vigor. El decreto asigna a la Dirección General de Formación y Procesos de la Consejería de Salud las funciones del Comité de Investigación con Preembriones Humanos, órgano que fue creado a través de la ley andaluza, recurrida por el Gobierno, y por tanto sin efecto.